



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 FEB 2014

RES.H.Nº 0076-14

Expte.No. 4525, 4526 y 5629/12

VISTO:

La Resolución H.No.2044/12 mediante la cual se otorga a las alumnas Ale Garzón, Ana Pucci Olleta y Luciana Arriaga, becas de investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1076/00 – Reglamento de Becas-, los alumnos mencionados presentaron sus informes finales de beca;

Que las respectivas direcciones de becas, realizaron la evaluación correspondiente, avalando las presentaciones efectuadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No. 020/14, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, aconseja Aprobar los informes finales de beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 25/02/14)

RESUELVE:

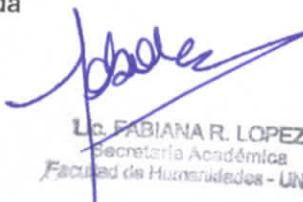
ARTÍCULO 1º.- APROBAR los informes finales de beca de investigación presentado por las alumnas que a continuación se detallan:

1. Ale GARZÓN, DNI No.25.783.524. Tema: *"Análisis de algunas características y condiciones de la infraestructura escolar para la Educación Secundaria en la Provincia de Salta, en el marco de la extensión de la obligatoriedad. Estudio de casos"*. Director: Néstor Hugo Romero. Carrera: Ciencias de la Educación.
2. Luciana ARRIAGA, DNI No.35.096.419. Tema: *"Raúl Aráoz Anzoátegui, poeta y ensayista"*. Director: Rafael Fabián Gutiérrez. Carrera: Letras.
3. Ana PUCCI OLLETA, DNI No.25.411.479. Tema: *"Resolviendo la vida. Un acercamiento a la problemática habitacional desde la experiencia de las mujeres. El caso del Barrio Congreso Nacional. San José de los Cerrillos. Salta"*. Directora: Andrea Jimena Villagrán. Carrera: Antropología.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que un ejemplar de los informes de beca serán destinados a Hemeroteca de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, directoras de beca y Escuelas respectivas.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA PORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa